INFORME SECRETARIAL Bogotá D.C., 13 de Marzo de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ORDINARIO No. 20140045700, de PRIMITIVO MEJÍA LÓPEZ contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, Informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto se procede a Liquidar las Costas ordenadas, así:

A cargo de la Demandante

AGENCIAS EN DERECHO

Primera instancia	\$250.000,00
Segunda Instancia	\$400.000,00
Casación	
Secretaria no tiene más que liquidar	
Total	\$650.000,00
(SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE).	,

La Secretaria,

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. Julio Dos (02) de Dos Mil Veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y ya que la liquidación efectuada se ajusta a derecho el Juzgado dispone Aprobar la Liquidación de Costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el **numeral 1º del Artículo 366 del Código General del Proceso**.

En firme el presente Auto, Archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ HOY **03 DE JULIO DE 2020** SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL **ESTADO No. 45**

> KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA SECRETARIA